



Correos comienza la entrega de la documentación electoral para el ejercicio del voto por correo

- Las Delegaciones Provinciales de las Oficina del Censo Electoral han empezado a facilitar los primeros sobres con una documentación que se entrega personalmente a los solicitantes

Madrid, 22 de junio de 2020.- Correos inicia hoy la entrega de la documentación electoral a los ciudadanos que han solicitado el voto por correo para las elecciones a los Parlamentos de Galicia y País Vasco. Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, tras comprobar la inscripción de los solicitantes en el censo, remiten los envíos con la documentación electoral a la dirección indicada por el elector en su solicitud, con carácter certificado y urgente. Conforme las Delegaciones de la Oficina del Censo van depositando estos envíos, la empresa postal pública va sacándolos a reparto.

Correos distribuye esta documentación y se responsabiliza de realizar al menos dos intentos de entrega en mano al propio destinatario, dejando un aviso para que vaya a recogerla a su oficina de referencia en caso de no poder realizar la entrega en persona.

Entrega personalmente a cada elector

La entrega de la documentación electoral se realiza personalmente al destinatario en el domicilio que haya especificado. Solo puede ser recogida por el elector o su representante en caso de enfermedad o discapacidad acreditadas. Para recibir esta documentación, el elector debe exhibir su DNI, pasaporte o permiso de conducción originales. El empleado de Correos anota el número de documento identificativo y da fe de la recepción personal de la documentación necesaria para votar, sin que sea imprescindible que el elector firme esta entrega.

En este momento, el elector, si así lo desea, puede entregar al cartero o cartera el sobre con el voto cumplimentado a cambio de un justificante acreditativo del depósito de su voto. Se evita así tener que acudir posteriormente a una oficina de Correos. Si el elector decide no entregar su voto en ese momento, puede depositarlo en cualquier oficina de Correos hasta el próximo 10 de julio a las 14:00 horas.



El empleado de Correos ha de mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal con el elector, y no accederá en ningún caso al interior del domicilio particular del votante. Asimismo, los carteros y carteras han de extremar el celo y la diligencia para mantener en todo momento los documentos emitidos bajo su custodia hasta que los entrega en su unidad.

Correos está poniendo todos sus medios logísticos, tecnológicos y humanos al servicio de la gestión del voto por correo, cumpliendo así con sus obligaciones legales para los procesos electorales y adaptándose, en esta ocasión, a las especiales circunstancias que concurren en las elecciones del 12 de julio, ofreciendo a los electores todas las garantías sanitarias en los diferentes trámites que tienen que llevar a cabo.

Acerca de Correos:

CORREOS nace hace más de tres siglos con una clara vocación de servicio público. Tras una continua adaptación al mercado, es la empresa de referencia en el sector postal español y uno de los principales operadores de paquetería. Tras la creación de Correos Express Portugal, se ha convertido en el líder del sector de la paquetería del comercio online en la Península Ibérica. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria. Actualmente, la entidad está sumergida en una estrategia de internacionalización, sostenibilidad y transformación digital. Sus más de 53.000 profesionales prestan servicio cada día a través de sus cerca de 8.500 puntos de acceso con más de 1.800 unidades de reparto, distribuyendo cerca de 10 millones de envíos diariamente a todos los hogares, empresas e instituciones. Ahora, también, a través de sus filiales Correos Express, Nexea o Correos Telecom.

Síguenos en:

